

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Código	PL-DE 02
			Fecha de Emisión	09/07/2018
			Fecha de Actualización	00/00/0000
			Versión	0.0
			Página 1 de 8	

1. PROPÓSITO:

Diseñar y desarrollar un programa Anticorrupción en la entidad teniendo en cuenta la normatividad vigente: el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, y el decreto 124 del 26 de enero de 2016 y aplicando las recomendaciones del documento "estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" de la Presidencia de la República.

2. RESPONSABLES:

- **Construcción:** La Dirección de Planeación es la responsable del diseño, consolidación y acompañamiento a la ejecución del plan anticorrupción. Así mismo, debe generar lineamientos para su promoción y divulgación al interior y exterior de la Entidad.
- **Seguimiento:** La Dirección de Auditoría le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y la publicación del plan. Le concierne efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas.
- **Ejecución:** Los responsables de las acciones deben ejecutar las actividades estipuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en los plazos establecidos.

La Alta Dirección es responsable que este documento sea un instrumento de gestión, por tanto, su contenido debe corresponder a la estrategia definida, a los objetivos estratégicos y planes de acción.

3. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer a Plaza Mayor Medellín en la prevención y control de la corrupción, aplicando la normatividad vigente, decretos y lineamientos, así como la adopción de buenas prácticas corporativas para la puesta en marcha del plan anticorrupción de la entidad.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar un análisis de riesgos que permita la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de corrupción para la Entidad por medio de la matriz de riesgo.
- Diseñar actividades enfocadas a cada uno de los componentes del plan anticorrupción como medidas de control.

5. SANCIONES:

Constituye **falta disciplinaria grave** el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por tanto se remitirán dichos informes a la

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código	PL-DE 02
		Fecha de Emisión	09/07/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 2 de 8	

Secretaría General para darle el trámite correspondiente; de conformidad con el artículo 81 de la ley 1474 de 2011.

6. GLOSARIO:

- **Riesgo:** posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se mide en términos de probabilidad e impacto.
- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad, y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgos asociados a la corrupción:** riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de corrupción, éstos son: reputacional, legal, operativo y contagio, entre otros.

7. COMPONENTE 1 - GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

7.1 Identificación de los riesgos:

El proceso de identificación de los riesgos se realizó mediante el contexto de los factores internos y externos que pueden afectar a la compañía y que pueden exponerla a este riesgo. Adicionalmente se tuvo en cuenta situaciones históricas y registros de la entidad. Posteriormente se realizó una calificación de los riesgos identificados en términos de probabilidad e impacto tanto para el riesgo inherente (riesgos sin controles) y para el riesgo residual (riesgo con controles) y como resultando obtenemos la matriz de riesgos.

A continuación un detalle del riesgo residual y el nivel de riesgo, una vez se han aplicados los controles:

Riesgo	Nº	Descripción	NIVEL DE RIESGO Residual
Malversación de fondos	R1	Indebido manejo de los recursos asignados a la caja menor.	Alto
Clientelismo	R2	Tendencia a favorecer sin ninguna justificación a personas, partidos, organizaciones.	Bajo
Vinculación, relación u operaciones con personas que realizan actividades ilícitas	R3	• Contratación de proveedores o celebración de contratos con vinculados en actividades ilícitas. • Ingreso de mercancía a las instalaciones de la entidad, procedente de clientes que se encuentren relacionados con actividades ilícitas.	Alto

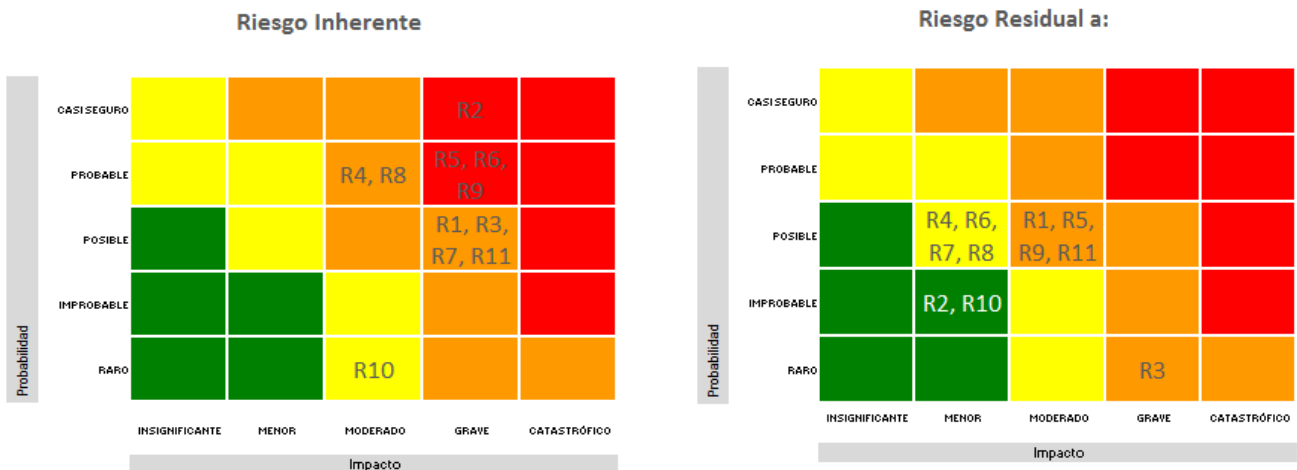
 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código	PL-DE 02
		Fecha de Emisión	09/07/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 3 de 8	

Riesgo	Nº	Descripción	NIVEL DE RIESGO Residual
Colusión/ Favorecimiento	R4	Acuerdos de beneficios entre proveedores y funcionarios de la entidad por fuera de las políticas de contratación y del Código de Ética de la entidad.	Medio
Uso indebido de información	R5	- Manipulación de la información de las historias laborales para el beneficio de un empleado. - Fuga de información. Para dañar la imagen, obtener beneficios económicos - Modificación del manual de funciones para beneficio a un tercero.	Alto
Conflicto de interés	R6	Declaración inoportuna de situaciones que resten objetividad en los actos o toma de decisiones para beneficio propio o de terceros.	Medio
Nepotismo	R7	Uso inadecuado del poder para dar preferencia en un cargo u oficio a familiares o amigos sin importar el mérito.	Medio
Documentos falsos o alterados	R8	Falsificación, adulteración, omisión de documentos para obtener beneficios personales.	Medio
Soborno	R9	- Ofrecer, prometer, dar regalos, aceptar invitaciones a cambio de omitir actos inherentes al cargo. - Recibir regalos en especie.	Alto
Encubrimiento	R10	Consiste en realizar actos u omitir la realización de actos con el fin de impedir o dificultar la acción del Estado para descubrir e investigar un delito o una serie de delitos, así como identificar a sus autores.	Bajo
Uso inadecuado de activos de la compañía	R11	- Uso de los recursos financieros con fines diferentes (Jineteo, sustracción, gastos no justificados). - Transferencia de una cuenta de un cliente o un tercero (Contrato interadministrativo), a las cuentas directas de Plaza Mayor para fines diferentes.	Alto

Mapa de calor:

Mapa de calor con los riesgos (inherente y Residual) calificados en términos de probabilidad e impacto.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Código	PL-DE 02
			Fecha de Emisión	09/07/2018
			Fecha de Actualización	00/00/0000
			Versión	0.0
			Página 4 de 8	



7.3 Actividades específicas:

Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.	Diseñar y divulgar la política general de administración de riesgos de la entidad	Política aprobada por la Junta Directiva	Dirección de Planeación	30 de julio
2.	Monitorear la matriz de riesgos de corrupción y verificar la efectividad del control.	Matriz de riesgos actualizada	Dirección de Planeación	Corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.
3.	Realizar pruebas a los controles estipulados en la matriz de riesgos de corrupción para evaluar su efectividad.	Informe de evaluación	Dirección de Auditoría	Corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.
4.	Divulgar y comunicar a los grupos de interés el plan anticorrupción y la Matriz de riesgos.	-Actas -Campaña Anticorrupción -Publicación en página WEB	Dirección de Planeación	30 Marzo
5.	Implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	Cumplimiento del cronograma de implementación	Dirección de Planeación	30 junio

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código	PL-DE 02
		Fecha de Emisión	09/07/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 5 de 8	

8. COMPONENTE 2 - RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES:

Con el fin de implementar acciones de racionalización de trámites encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web; Plaza Mayor define las siguientes actividades para este componente:

Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.	Automatizar el proceso de atención y trazabilidad de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes realizadas por los grupos de interés.	Implementación del proceso de PQRSF a través del aplicativo Workmanager	Coordinación de Servicio al Cliente	Septiembre 30 de 2018
2.	Implementar el proceso de facturación electrónica en la Entidad cumpliendo los lineamientos establecidos por la Ley 517 de 1999; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 2364 de 2012; Decreto 1074 de 2015; Decreto 2245 de 2015 y Artículo 616-1 del estatuto tributario.	Proceso de facturación electrónica implementado.	Dirección Financiera	Septiembre 01 de 2018

9. COMPONENTE 3 - RENDICIÓN DE CUENTAS:

La entidad establece las siguientes actividades con el fin de informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los públicos de interés y a los organismos de control:

Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.	Atender los requerimientos externos a Entes de Control	Requerimientos de entes de control atendidos.	Dirección de Auditoría	Corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre

10. COMPONENTE 4 - MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Entidad, mejorando la atención de los grupos de interés, con el fin de mejorar la efectividad y eficiencia, así como garantizar que el servicio se presta respondiendo a las necesidades y expectativas de los públicos de interés.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓN Y EXPOSICIONES	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código	PL-DE 02
		Fecha de Emisión	09/07/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 6 de 8	

Estas acciones van encaminadas a fortalecer la gestión del servicio al ciudadano y los canales de atención, la formulación de planes de acción y asignación de recursos.

Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.	Sensibilizar el personal sobre el Direccionamiento Estratégico, los objetivos de la compañía y los valores institucionales	Campañas institucionales	Líder: Dirección de Planeación, Apoyo: Dirección de Comunicaciones y Coordinación de Talento Humano.	Trimestral
2.	Implementar la línea ética en la organización	Estadística de reportes a la línea ética	Oficial de Cumplimiento	Trimestral
3.	Reportar las actividades relacionadas con operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo	Informes trimestrales a la junta directiva	Oficial de Cumplimiento	Trimestral
4.	Documentar e Implementar procedimiento para el tratamiento de bases de datos	Cumplimiento a ley de protección de datos	Secretaría General y Coordinación de Tecnología	Septiembre 30
5.	Implementar un procedimiento para los procesos disciplinarios y llamados de atención en la organización	Procedimiento documentado y divulgado a los miembros de la organización	Líder: Secretaría General Apoyo: Coordinación de Talento Humano	Octubre 30
6.	Rediseñar la página web de la entidad con el fin de fortalecer los principales canales de atención e información a los públicos de interés.	- Indicador de cotizaciones solicitadas por la página web - Página web con contenido actualizado.	Dirección de comunicaciones	Junio 1
7.	Brindar respuesta oportuna a las derechos de petición	Indicador de niveles de respuesta a	Secretaria General	Diciembre 31

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código	PL-DE 02
		Fecha de Emisión	09/07/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 7 de 8	

		derechos de petición		
8.	Relacionamiento con el ciudadano	Satisfacción en eventos	Dirección de Servicio	Mensual

11. COMPONENTE 5 - MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información pública. En tal sentido, Plaza Mayor incluye en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, tanto en su gestión administrativa como en sus grupos de interés.

Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.	Velar por la publicación y divulgación de la información mínima obligatoria de la entidad en página web.	Cumplimiento de la ley de transparencia	Líder: Dirección de Planeación Apoyo: Líderes de procesos	Trimestral

12. COMPONENTE 6 - INICIATIVAS ADICIONALES:

Con el fin de fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, Plaza Mayor establece las siguientes iniciativas que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción:

Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.	Establecer el código de conducta e instaurar el comité de ética.	Personal capacitado y sensibilizado en el código de conducta	Dirección de planeación	Septiembre 30

13. SEGUIMIENTO:

El seguimiento al Plan anticorrupción es realizado por el área de auditoria con una periodicidad de 3 veces por año:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esta medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código	PL-DE 02
		Fecha de Emisión	09/07/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 8 de 8	

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. En esta medida, la publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 30 de diciembre. En esta medida, la publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será medido en términos de porcentaje:

- De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo).
- De 60% a 79% zona media (color amarillo).
- De 80% a 100% zona alta (color verde).

14. AJUSTES Y MODIFICACIONES:

Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.